

A DESPACHO: 07 de 07 de 2020. Informando que mediante Auto de fecha, siete (07) de mayo de dos mil veinte (2020) proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán, se resolvió: CONFIRMAR el auto proferido el 11 de septiembre de 2019 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán. Sírvasse proveer.

La secretaria,



MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

Auto de Sustanciación N° 941

Popayán, siete (07) de julio dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE BUSTAMANTE PLAZA
DEMANDADO: IVAN ALBERTO LÓPEZ ORDOÑEZ
RADICADO: 2019-415-00

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de éste Despacho Judicial, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYÁN, mediante Auto de fecha siete (07) de mayo de dos mil veinte (2020), por medio del cual se resolvió: CONFIRMAR el auto proferido el 11 de septiembre de 2019 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán, dentro del presente PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL radicado N°2019-00415.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes, ARCHIVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



GLADYS VILLARREAL CARREÑO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado
Nº 46, en la fecha, 08 de julio de 2020



MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria